

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G41407107 - ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
Dirección: Calle GRACIA FERNANDEZ PALACIOS 4ACC
Sevilla 41001 (Provincia: Sevilla - País: España)
Teléfono de contacto: 954561058
Correo electrónico: ASANDA@ASANDA.ORG
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE24e00062211943
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 20/08/2024 20:06:03
Fecha y hora de registro: 20/08/2024 20:06:05
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: A01025637 - Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y
Organismo raíz: A01002820 - Junta de Andalucía
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: DENUNCIA

Expone: Que por medio del presente escrito viene a formular denuncia sobre la base de infracción de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales contra los responsables de la denominada Procesión de la Virgen del Águila Coronada, de la iglesia sita en el Castillo de la localidad de Alcalá de Guadaíra, y todo ello sobre la base de los siguientes hechos

Que en la referida procesión, el pasado 15 de agosto de 2024, salió la imagen en un paso, en el cual iban atadas por medio de arneses de cordón varias palomas vivas durante varias horas.

Se adjuntan fotografías como prueba de lo que se afirma.

Que la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales dispone en los siguientes artículos y apartados lo que a continuación se señala:

Artículo 65. Romerías, eventos feriado, belenes, cabalgatas y procesiones.

5. Se prohíbe el uso de animales en exposiciones de belenes, cabalgatas o procesiones, en las que se mantenga al animal de forma incompatible con su bienestar, dadas las características propias de su especie, o inmovilizado durante la duración del evento.

Que la misma Ley tipifica como infracción muy grave los hechos que se denuncian en su artículo 75.g)

Artículo 75. Infracciones muy graves.

g) El uso de animales en actividades prohibidas, en particular en actividades culturales y festivas, en atracciones mecánicas, carruseles de feria, así como el uso de especies de fauna silvestre en espectáculos circenses.

Solicita: QUE SE INICIE EXPEDIENTE SANCIONADOR TENIENDO A ESTA PARTE COMO INTERESADA

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados:

Nombre: Palomas paso.jpg

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 8a4b223358bed9755bafc27363a0cd011d621c710dad41ff0812cf8a23f3786bf225792643e73c0c35b6f8b775bb29a13a2739b12fe013229b54bf2b2664bef6

Nombre: Paloma inmovilizada.jpg

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: a522a668b182afe6e63cc2112f86c7c3d8286fe4b1cf4b2df3f1fe175ec40073962a8ec59b1c7545642f8183d9c0d6e0463e85cfd8a42db5ec14aef2f0b7cfa

Nombre: Palomas revoloteando.jpg

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: aa0642abef6796b53949d998a835f026eeeba8545bfd42053703fed350b39daad08efe1bc7c1b9f2106c3652f24f9e7db8343affd92284aaa488097a5476d067

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.





